



## **BASES CONCURSO FONDEP 2022**

### **1.- PRESENTACION**

La Municipalidad de Chiguayante invita a participar del Fondo de Iniciativas Deportivas FONDEP, éste es un instrumento diseñado para financiar proyectos y programas impulsados por las organizaciones, en el desarrollo y práctica de actividades deportivas, de manera de mejorar la calidad de vida de toda la población.

### **2.- BENEFICIARIOS**

**Los beneficiarios del FONDEP corresponden a organizaciones cuyo objetivo fundamental es el fomento del Deporte en cualquiera de sus áreas, con personalidad jurídica vigente y con directivas actualizadas, que tengan domicilio en el territorio de la comuna. Será REQUISITO OBLIGATORIO, para ser beneficiario del FONDEP, no tener rendiciones pendientes por algún otro proyecto, en el municipio.**

El municipio restringirá la participación, cuando hubiere compromisos anteriores incumplidos en la aplicación del Fondo de Iniciativas Deportivas, tales como Rendiciones o Actas de Entrega de Materiales pendiente de firma por parte de beneficiarios u otros.

### **3.- TIPOS DE PROYECTOS E INVERSION A FINANCIAR**

De acuerdo al Reglamento de Aplicación del Fondo de Iniciativas Deportivas, éste, tiene como objetivo financiar proyectos y programas impulsados por la comunidad organizada que tengan como finalidad potenciar, ampliar o mejorar capacidades e infraestructura en el ámbito del deporte y recreación en la comuna. En concordancia con esto, para este concurso se definen como prioridades, las siguientes líneas de acción:

#### **3.1.- Proyectos de equipamiento y torneos deportivos**

Se consideran proyectos que tienen como finalidad adquirir equipamiento necesario para las prácticas deportivas y recreativas, tales como: mesas de ping-pong, arcos de fútbol, tableros de básquetbol, mallas, máquinas de gimnasia, caballetes de gimnasia, colchonetas, balones y/o pelotas de toda disciplina deportiva y en general todo equipamiento de áreas deportivas y recreativas, ya sea bajo techo y/o al aire libre. Se incluye aquí financiamiento para torneos deportivos, que organicen las diversas instituciones, que se ejecuten dentro de la comuna, para lo cual se pueden incluir, medallas, copas, implementos deportivos o textiles que se entreguen como premio; se puede incluir arbitrajes, implementos, arriendos, o insumos para el desarrollo de la actividad.

#### **3.2.- Proyectos de infraestructura y mobiliario para fines deportivos.**

Se consideran proyectos destinados a diseñar, ampliar, construir, mantener, reparar, proteger y/o recuperar infraestructura de distintas disciplinas deportivas y recreativas, tales como canchas de fútbol, multicanchas, canchas de básquetbol, canchas de rayuela, camarines y cierres perimetrales de espacios para el deporte. Se incluye la iluminación artificial de recintos deportivos. Además, se considera la mantención o la recuperación de sedes de instituciones que tienen como finalidad la práctica deportiva como son los Clubes Deportivos de todas las ramas del deporte.

Se incluye en esta categoría mobiliario exclusivamente para sedes de agrupaciones deportivas, tales como sillas, mesas de reuniones, estantería para trofeos, muebles de oficinas de dirigentes, y en general todo mobiliario que permita potenciar la organización deportiva.

Se excluye expresamente intervenciones de infraestructura para sedes sociales, vecinales, Políticas y/o religiosas o cualquiera de ellas que no tenga relación directa y activa con las actividades deportivas.

#### **3.3.- Proyectos de Implementación deportiva.**



Se consideran proyectos destinados a dotar de implementación deportiva básica como son camisetas, medias y short, petos, zapatillas de gimnasia rítmica, entre otras, a los diferentes Clubes deportivos organizados. Se aclara expresamente que se permite la adquisición de calzado deportivo, mientras sea para series infantiles, juveniles o adultos mayores, de los clubes de fútbol amateur u otra organización deportiva.

El vestuario deportivo, debe ser coincidente con el número de beneficiarios, **tener presente en el costo de vestuario, los estampados de la imagen corporativa de la Municipalidad de Chiguayante, lo que será obligatorio** y deberá incluirse en las cotizaciones de referencia presentadas. Una vez aprobados los proyectos, se deberá proponer el diseño de cada implementación deportiva a adquirir, previo a la contratación, para validar tanto el tamaño, colores y ubicación.

### 3.4.- Difusión:

Dentro de los costos de la iniciativa deben considerarse las acciones tendientes a difundir la(s) actividades contempladas en el proyecto, hacia la comunidad objetivo. Estos gastos deberán comprender como máximo el 5% del monto total del proyecto. Las actividades de difusión de la iniciativa pueden orientarse en acciones tales como: Ceremonia de Inicio o Cierre, afiches, lienzos, pendones, pasacalles, volantes, necesarias en el contexto del proyecto. Asimismo, en este ítem se debe tener presente la imagen corporativa del Municipio de Chiguayante, según logo indicado en la página [www.chiguayante.cl](http://www.chiguayante.cl) e indicar que la actividad es financiada por el Municipio de Chiguayante. Cada proyecto financiado deberá al menos desarrollar una actividad de inicio o término con la comunidad beneficiada, la cual debe ser comunicada formalmente al municipio. Las actividades deberán ser informadas al jefe de departamento de Organizaciones Comunitarias, o a quien lo subroge o designe.

### 4.- Financiamiento

El Municipio dispone de un presupuesto municipal total de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos), impuestos incluidos, que se destinarán a los proyectos aprobados y que soliciten como máximo al Fondep \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluido los impuestos, según el reglamento del Fondo de Iniciativas Deportivas Artículo 4, de fecha 02 de mayo de 2000.

El monto solicitado tiene que ser concordante con el tipo de inversión a realizar y/o cotizaciones realizadas, considerando para ello posibles variaciones de precios que se presenten desde la postulación hasta la ejecución misma del proyecto.

Las organizaciones que postulan deben comprometer **recursos valorables (valorizados)** por un monto no inferior al 10%, del monto solicitado al municipio, estas organizaciones deben saber que el municipio se reserva el derecho a rebajar y/o ajustar el monto que le asigne a cada organización, versus lo solicitado por éstas.

Ejemplo:

DATOS	%	MONTO
APORTE VECINAL	10% del monto solicitado al municipio	\$ 80.000
APORTE MUNICIPAL		\$ 800.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	100%	\$ 880.000

Una vez aprobadas las iniciativas, se firmará un convenio para posteriormente emitir cheques a nombre de la organización con los recursos para la ejecución directa por parte de los beneficiarios de los proyectos.

### 5.- REQUISITOS DE POSTULACION.

#### 5.1.- Entrega de Bases

**El retiro de Bases y Formularios de postulación estarán disponibles en dos modalidades:**



- a) Retiro de Bases y Formularios en oficina de Organizaciones Comunitarias, ubicadas en Calle La Marina 573, Chiguayante, desde el **26 de agosto** hasta el **15 de septiembre del 2022**, ambas fechas inclusive, entre 08:30 hrs. a 14:00 hrs.
- b) También las Bases y Formularios se podrán descargar a través de la página municipal [www.chiguayante.cl](http://www.chiguayante.cl) desde el 26 de agosto.

#### 5.2.- Periodo de Consultas

El concurso considera un periodo de atención a las organizaciones, de manera de contestar consultas y orientar la postulación del proyecto. Esta actividad será desarrollada por funcionarios de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, según cronograma, dispuestos en las Bases, entre las 8:30 y las 14:00 hrs. de lunes a viernes.

Además, se contempla una jornada de capacitación, para todas las organizaciones que retiren Bases de Postulación, la que se realizará el día **martes 30 de agosto a las 18:30 horas, en la sala de artes escénicas, ubicada en Orozimbo Barbosa 294, Chiguayante**. En caso de que se modifique el lugar, se avisará oportunamente, a través de la página web del municipio.

#### 5.3.- Recepción de los Proyectos

Para el presente año se contemplan una única opción para el ingreso de los proyectos y demás antecedentes:

- a) *Recepción de Proyectos por Oficina de Partes* del municipio ubicado en Orozimbo Barbosa 104, Parque Los Castaños, Chiguayante será **hasta el 15 de septiembre** de 2022, desde las 08:30 hrs. hasta las 14:00 hrs. Una vez ingresado, se le entregará un comprobante a la organización con los antecedentes correspondientes al ingreso, firmado y timbrado por la Oficina de Partes del Municipio.

Para estos efectos la Oficina de Partes creará un registro donde indique Nombre del Proyecto, Organización postulante.

#### 5.4.- Documentos que deben acompañar el Proyecto

- a) **Formulario Ficha de Postulación:** Debidamente llenado, en original (sin copias).
- b) **Una cotización y/o presupuesto** realizado, si el proyecto contempla adquisiciones (la cotización debe incluir imprescindiblemente los gastos de envío o flete), en el caso de que considere contrataciones de servicios, éstos deben emitir Boleta de Honorarios y /o Facturas. La cotización será referencial, no significando que el organismo deba adquirir la oferta que las organizaciones presenten por cuanto pueden existir variaciones de precios en el mercado. Sin desmedro de lo anterior, el municipio se reserva el derecho de realizar disminuciones en las partidas propuestas por las organizaciones en aquellos casos en que los montos no alcancen a cubrir lo requerido para ejecutar el proyecto. (*Anexo 1*).
- c) **Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica**, y del Directorio Vigente, se deberá solicitar en Registro Civil. En casos de cambio reciente de directiva, se aceptará el certificado de la Secretaría Municipal.
- d) **Formato Identificación de los tres representantes de la Organización** y Fotocopia de la cédula de identidad (*Anexo 2*).
- e) **Fotocopia de RUT de la Institución.**
- f) **Deben acompañarse todas las autorizaciones o certificaciones** correspondientes, si es que la naturaleza del proyecto lo exigiera, tales como permisos de edificación, certificados de destino, factibilidades de servicios, entre otros. Será responsabilidad de las organizaciones.
- g) **Fotocopia libreta de Ahorro Vigente de la Organización o tarjeta, según corresponda.**

**NOTA:** El Certificado de Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado, Ley 19.862, solo se solicitará para la firma de los convenios a quienes adjudiquen. (el documento se obtiene en la pág. web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)).



**5.5. - Proceso de admisibilidad de proyectos (requisitos)**

Se realizará un proceso de admisibilidad de los proyectos, en donde se revisará que se hayan cumplido todas las formalidades exigidas en las presentes bases de postulación.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Proyecto presenta Certificado de Personalidad Jurídica vigente.		
Fotocopia del Rut de la Organización y la Directiva.		
Copia de libreta de Ahorro o similar a nombre de la organización.		
Acompaña Cotización de Material, bien o servicio contemplado en el proyecto.		
El Proyecto se presenta en original y con todos sus documentos anexos por Oficina de Partes.		
El Proyecto corresponda a lineamientos que contemplados en las bases.		
El Monto solicitado y los aportes comprometidos cumplen con las exigencias de las presentes bases.		

Para continuar el proceso de postulación, el proyecto debe cumplir obligatoriamente todos los requisitos de admisibilidad. Los proyectos no admisibles dejarán de postular y no pasarán a la etapa de Evaluación Técnica.

Durante el período de Admisibilidad se contempla un periodo para subsanar observaciones que deben ser incorporadas para su evaluación final, de no ser resueltas las observaciones el proyecto será considerado no elegible y **NO** continuará su postulación.

Este proceso, y el de evaluación, será responsabilidad del jefe de departamento de Organizaciones Comunitarias o quien lo subrogue.

**5.6.- Proceso de Evaluación Técnica.**

El proceso de evaluación técnica considera evaluar los siguientes aspectos de la propuesta:

Detalle	%
Pertinencia de la propuesta (Viabilidad e Impacto de la ejecución, en relación a las líneas de acción de las bases y el diagnóstico de la organización)	10
Coherencia de la propuesta (Objetivos, actividades y presupuesto)	10
Aporte solicitado al FONDEP	10
Aporte organización al FONDEP	10
Originalidad de la Propuesta	10
Total	50

**5.7.- Evaluación**

Detalle	%
Evaluación Técnica del Proyecto.	50
Presentación de la propuesta (Objetivos claros y precisos; Descripción detallada de las Actividades; Justificación detallada de los recursos solicitados con respecto a las actividades).	15
Vulnerabilidad Social.	20
No haber sido beneficiario 2020-2021 de fondos municipales.	15
Total	100



Ante dos puntajes iguales, se privilegiará a aquellas organizaciones que no fueron beneficiadas dentro del año 2020-2021, a través del FONDEP y durante el mismo año 2019, a través de otras líneas de postulación municipal. En caso de persistir el empate, se resolverá este, desempatando a favor de quien haya ingresado primero la postulación, según conste en registro o nómina de recepción de Of. de Partes.

Durante el período de evaluación técnica se contempla un periodo para subsanar observaciones que deben ser incorporadas para su evaluación final, teniendo como plazo máximo el 29 de septiembre de 2022. De no ser resueltas las observaciones, por parte de las Organizaciones Deportivas, el proyecto será considerado no elegible y no continuará su postulación.

## 6.- ADJUDICACIONES

Los proyectos declarados elegibles, es decir, que cumplan con todos los requisitos y no presenten observaciones que pongan en peligro su ejecución, serán propuestos al Sr. Alcalde, de acuerdo a criterios objetivos de pertinencia, cobertura e impacto social. Será el Alcalde, con aprobación del Concejo Municipal quién sancione dichos proyectos mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio. A partir de la comunicación a las organizaciones postulantes del resultado de las adjudicaciones existirá un plazo para las firmas de convenio (13 y 14 de Octubre 2022) y traspaso de recursos.

## 7.- EJECUCION PROYECTOS APROBADOS

Los proyectos aprobados serán ejecutados de acuerdo a los plazos planteados en la propuesta y como tope el 30 de noviembre del presente año.

Las adquisiciones o contrataciones de servicios que requiere cada proyecto se realizarán directamente por las organizaciones, de acuerdo a lo señalado en el reglamento de Subvenciones vigente; esto implica que el municipio entregará un cheque a cada organización cuyo proyecto fuere aprobado, y posteriormente deberá rendir los gastos de acuerdo al proyecto aprobado.

Los responsables de los proyectos deberán hacer un presupuesto lo más claro posible y ajustado a la realidad ya que - **NO** se efectuarán cambios que afecten el objetivo del proyecto. Del mismo modo, sólo se aceptarán solicitudes por el uso de excedentes de los proyectos presentados y ya valorizados si se enmarca en lo facultado en el Reglamento de Subvenciones del municipio. Por último, los responsables deben hacer sus presupuestos acordes con lo requerido por el Mercado ya que la Dirección de Secplan evaluará los proyectos de Obras de Infraestructura a través de un profesional técnico y aquellos proyectos que no resulten viables, no serán admisibles para el FONDEP. Es decir, debe evaluarse la compra de materiales, la mano de obra y todas las partidas necesarias, acordes al monto máximo disponible que tengan los Comités y que sea producto de lo solicitado más lo aportado.

**Recuerde que el plazo para la presentación de su proyecto vence el 15 de septiembre de 2022, a las 14:00 horas, por Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Orozimbo Barbosa, #104, primer piso.**

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

  
MHG/vab



**FORMULARIOS DE POSTULACION  
FONDEP 2021**

Lea las instrucciones detalladas al lado izquierdo. Complete todos los campos solicitados (obligatorio), a mano o impreso, con letra clara y legible

**I.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

\*Señale el nombre del proyecto que postula.

\*Individualice el nombre de la Organización

\*Indique la dirección en donde éste se ejecutará.

Nombre del Proyecto \_\_\_\_\_

Nombre Organización que postula: \_\_\_\_\_

Personalidad Jurídica: N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Dirección en que se ejecutará el Proyecto: \_\_\_\_\_

**II.-NOMBRE RESPONSABLE**

\*Nombre al dirigente que estará en constante comunicación con municipio

Nombre responsable Directo: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Cel.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

**III- AREAS DE POSTULACION**

\*Indique con una X el área de postulación a que corresponde el proyecto

- a) Equipamiento deportivo  c) Implementación   
b) Infraestructura deportiva  d) Capacitaciones, Estudios; eventos

**IV.-COSTOS Y APORTES**

En este campo, detalle claramente los aportes, indicando el aporte que, en dinero hará la Organización El aporte del municipio Otros aportes con que cuente el proyecto como valorización de posibles donaciones de materiales, valorización de terrenos, de dineros u otros aportes que sean de terceros y que gestionen los propios vecinos.

<b>TOTAL, APORTES Y COSTOS DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b> \$	
	<b>MUNICIPAL</b> \$	<b>TOTAL</b> \$
	<b>OTROS</b> \$	





V.-PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE INICIATIVAS DEPORTIVAS AÑOS ANTERIORES

LA ORGANIZACIÓN A LA QUE UD., REPRESENTA	¿OBTUVO FINANCIAMIENTO?		MONTO APROBADO
	SI	NO	
1.- Postuló al Fondo el año 2020?			
2.-Postuló al Fondo el año 2021?			

VI.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

<p>En este campo indique claramente de qué se trata el proyecto, cómo se llevará este a cabo, cuál es el objetivo general y específico que persigue, en qué medida beneficiará a la organización, qué producto se espera del mismo, etc.</p> <p>La descripción debe ser clara y precisa, desarrollando una idea general de él, teniendo siempre presente que debe ser entendido por todos quienes lo lean</p>	<p><b>DESCRIPCION DEL PROYECTO:</b></p>  <p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p>  <p><b>OJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li></ol> <p><b>ACTIVIDADES</b></p>
---	--



VII.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

<p>Indique, en números, los beneficiarios directos e indirectos que tendrá el proyecto.</p> <p>Señale si éste beneficiará a más de alguna Organización</p>	-----
	-----
	-----
	-----
	-----

VIII.- PRESUPUESTO

<p>Indique en este campo los costos y o aportes.</p> <p>Indique si la procedencia es Municipal, de la Organización u otra fuente.</p>	DESCRIPCION	Aporte Municipio (\$)	Aporte Organización (\$)	Otros Aportes (\$)	Total (\$)
	1.-Materiales e Insumos				
	2.-Equipamiento				
	3.-Honorarios				
	4.- Obra vendida				
	TOTALES				





IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<p>Señale, el nombre de las actividades que realizará mes a mes. Si durante un mes se ha formulado más de una actividad, indíquelas. Recuerde que este campo permitirá evaluar el tiempo de duración proyectado y el realmente ocupado.</p>	Nombre de la actividad/Período (mes)	1	2	3	4	5	6
	1.-						
	2.-						
	3.-						
	4.-						
	5.-						
	6.-						

X.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

<p>Indicar- en el cuadrado con una X, el o los certificados que la correcta presentación del proyecto necesite.</p>	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Vigencia Personalidad Jurídica		
	Certificados Municipales		
	Fotocopia de RUT de la Organización		
	Fotocopia de Rut de la directiva		
	Fotocopia Libreta Ahorro o similar de la organización		
	Cotizaciones		
	Anexo 1 Presupuesto detallado del Proyecto		
Anexo 2 Socios Responsables del Proyecto			





## ANEXO 2

### IDENTIFICACIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN

DETALLE	DATOS OBLIGATORIOS
NOMBRE DIRIGENTE QUE POSTULA	
RUT	
CARGO QUE OCUPA	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELEFONO/CELULAR	
DOMICILIO	
FIRMA	

DETALLE	DATOS OBLIGATORIOS
NOMBRE DIRIGENTE QUE POSTULA	
RUT	
CARGO QUE OCUPA	
TELEFONO/CELULAR	
DOMICILIO	
FIRMA	

DETALLE	DATOS OBLIGATORIOS
NOMBRE DIRIGENTE QUE POSTULA	
RUT	
CARGO QUE OCUPA	
TELEFONO/CELULAR	
DOMICILIO	
FIRMA	